

Tacuarembó, 15 de mayo de 2026.

D. 07/2026.- En sesión Ordinaria celebrada con fecha 14 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 31 Ediles, el siguiente Decreto:

VISTO; el Expediente N° **2026-96-2-0000065**, caratulado “*EDILES DE LA BANCADA DEL PARTIDO NACIONAL, Lista 550, solicitan se declare de Interés Social y Cultural, la cosecha en Pueblo ‘Los Furtados’, a realizarse el próximo 16 de mayo de 2026*”; -----

CONSIDERANDO I; la relevancia histórica, social y económica de la actividad de cosecha desarrollada en Pueblo “*Los Furtados*”; -----

CONSIDERANDO II; que este 16 de mayo de 2026, se celebra la 18ª edición de dicho evento;

CONSIDERANDO III; que la cosecha constituye una práctica tradicional, transmitida de generación en generación, formando parte de la identidad cultural de la comunidad local; -----

CONSIDERANDO IV; que dicha actividad no solo representa una fuente de sustento económico, sino también un espacio de encuentro, cooperación y fortalecimiento de los vínculos sociales; -----

CONSIDERANDO V; que en torno a la cosecha, se desarrollan saberes, costumbres, celebraciones y expresiones culturales que enriquecen el patrimonio inmaterial del país; -----

CONSIDERANDO VI; que es cometido de las autoridades públicas, promover, proteger y difundir las manifestaciones culturales que integran la identidad nacional; -----

CONSIDERANDO VII; que la valorización de estas prácticas, contribuye al desarrollo local y al reconocimiento de las comunidades rurales; -----

COSIDERANDO VIII; que resulta pertinente declarar de Interés Cultural aquellas actividades que preservan tradiciones y promueven la participación comunitaria; -----

CONSIDERANDO IX; que mediante Oficio N° 133/2026, de fecha 29 de abril, el Ejecutivo Departamental manifiesta su conformidad respecto a esta Declaratoria; -----

ATENTO; a lo preceptuado por el Art. 273 Nral. 1º de la Constitución de la República, y a lo dispuesto por el Art. 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515, y Decreto N° 31/20215 de este Organismo; -----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;

DECRETA:

Artículo 1ro.- Declárese de Interés Social y Cultural, a la celebración de la `Cosecha en Pueblo *Los Furtados*` a realizarse el próximo 16 de mayo de 2026-.

Artículo 2do.- La presente Declaratoria estará comprendida en la categoría ‘C’, según lo establecido en el Artículo 6° del Decreto N° 31/2015 de este Organismo y tendrá vigencia hasta la culminación de la actividad prevista.

Artículo 3ro.- Comuníquese en forma inmediata, a la Intendencia Departamental, a todos sus efectos.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil veintiséis.

POR LA COMISIÓN:

Jorge F. FERREIRA OLIVEIRA
Secretario General

Juan EUSTATHIOU HEREDIA
Presidente

DGS/bgc

.